



Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (artículo 97.3) formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de abril la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN DE REPROBACIÓN A LA RECEPCIÓN INSTITUCIONAL DE ARNALDO OTEGI POR PARTE DEL PARLAMENT DE CATALUNYA

El pasado 18 de mayo, el Secretario general de Sortu, Arnaldo Otegi, fue invitado al Parlament de Catalunya por la Presidenta de la Comissió d'Acció Exterior i Cooperació, Relacions Institucionals i Transparencia, y recibido por la Presidenta de esa Institución.

Por todos es sabido que Otegi es un político con las manos manchadas de sangre por su pertenencia a la banda terrorista ETA y su participación directa en diferentes acciones terroristas, habiendo sido condenado en diversas ocasiones.

Resulta, cuanto menos, una falta total y absoluta de respeto a las víctimas que el Parlament de Catalunya recibiese a Otegi como un hombre de paz, cuando la realidad es que nunca les ha pedido perdón de manera clara e inequívoca, por los crímenes cometidos por ETA, entre ellos, los 54 catalanes que fueron vilmente asesinados en el atentado perpetrado en 1987 en Hipercor.

A fecha de hoy alguien que no condena los crímenes de ETA, sino que los justifica, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la justicia a esclarecer numerosos casos aún pendientes, y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio de del derecho al sufragio pasivo e inhailitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede usar las instituciones para autoproclamarse hombre de paz y buscar proyección política.



Durante muchos años en España hemos sufrido la barbarie terrorista de ETA, y durante todo este tiempo han habido terroristas y víctimas, por lo que tratar de manera equidistante a unos y otros y utilizar una institución que representa a todos los catalanes con ese propósito es una falta de respeto a toda la sociedad española, en especial a las víctimas y ciudadanos catalanes, y una degradación de la institución que nos representa.

Por todos los motivos expuestos, el Ayuntamiento de Salou

ACUERDA

PRIMERO.- Reprobar que se haya utilizado el Parlament de Catalunya, una institución que representa a todos los catalanes, para recibir institucionalmente a Arnaldo Otegi, contribuyendo, de ese modo, a darle proyección mediática a una persona que ha sido condenada en diversas ocasiones por pertenencia a organización terrorista.

SEGUNDO.- Mostrar nuestro posicionamiento firme, de manera clara e inequívoca, en defensa de la memoria y dignidad de las víctimas del terrorismo de ETA.

TERCERO.- Dar traslado de esta moción a la Presidenta, a los grupos parlamentarios y a la Mesa del Parlament de Catalunya.

Mario García

Portavoz del Grup Municipal del PP de Salou